

Cortazar, Guanajuato, a; 10 de enero 2025
Solicitud: 110195900000725

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información registrada con número de **folio 110195900000725**, derivado del procedimiento de búsqueda, solicitando a la dependencia correspondiente la información, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El encargado de Oficialía Mayor, refiere lo siguiente:

"Por este conducto me dirijo de la manera más respetuosa y dando respuesta a lo solicitado referente a:

<< Monto adjudicado para la póliza de seguro de VIDA para el periodo 2024-2025, la fecha de vigencia de la póliza y de ser posible la compañía adjudicada>>

En cuanto a los montos se manejan de manera diferentes cantidades según la categoría de los trabajadores dentro de la administración pública, se requiere explicar que monto desea conocer.

Lo anterior expuesto con fundamento en el artículo 84 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 84. Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos. La Unidad de transparencia deberá de requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el termino de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computado al día siguiente hábil a su notificación. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 99 de esta ley. Por lo que comenzara a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando las personas solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En caso de requerimiento

"Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho"

parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Se le envían únicamente la fecha de la vigencia de la póliza y la compañía de seguros adjudicada

VIGENCIA	COMPAÑIA
07/04/2024- 07/04/2025	SEGUROS AFIRME

(SIC)".

Se hace de conocimiento al solicitante que de conformidad a los numerales 91, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con correlación al criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de Acceso a la Información.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

